



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

149**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 2.199 de 2009-X, seguido ante este órgano judicial por una falta de estafa, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 3 de marzo de 2010 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Héctor Fabio Rubio Dávila de una falta de estafa, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Héctor Fabio Rubio Dávila, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 12 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/21.680/10)